



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
GUADALAJARA



Adjunto tengo el honor de remitir a.V. E., el Acta de constitución de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe que fue aprobada por Decreto 3166/69 de 27 de Noviembre por el Consejo de Ministros, y que agrupa a las representaciones de los Municipios de Mohernando, Yunquera de Henares, Fontanar, Azuqueca de Henares, Alovera, - Alcalá de Henares y Guadalajara, de conformidad con el escrito de fecha 16 de enero de 1970 remitido al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y dando cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Guadalajara, 11 de febrero de 1.970

El Presidente,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. CIUDAD.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
GUADALAJARA

D. JULIAN SEVILLA VALLEJO, Secretario de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe,

CERTIFICO: Que la expresa Mancomunidad, con asistencia de todos sus miembros, celebró sesión en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, el día nueve del mes en curso, de la que es copia literal, el acta que a continuación se transcribe.

»En la Ciudad de Guadalajara, siendo las diecinueve horas del día nueve de febrero de mil novecientos setenta, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, los Sres. representantes de los Municipios que integran la Mancomunidad, elegidos por sus respectivas Corporaciones y que de conformidad con sus credenciales son los siguientes:

Representantes de Alcalá de Henares: D. Fernando Sancho Thomé, D. Antero Briega Expósito, y D. José Calleja Blasco.

Representantes del Municipio de Guadalajara: D. José Luis Montalvo de Angel, D. José Luis Muñoz de Lucas, D. Manuel Muñoz López Estrada.

Representantes de Mohernando: D. Felix Barba Viñuelas.

Representante de Yunquera de Henares: D. Julio Pérez Centenera.

Representante de Alovera: D. Bernardo Ruiz Henche.

Representante de Fontanar: D. Lorenzo Calvo Bienvenido.

Representantes de Azuqueca de Henares: D. Marcelino Orozco Orozco y D. Luis Lafón Pérez.

Asisten en calidad de Secretario, el que lo es de la Mancomunidad de conformidad con los Estatutos aprobados, D. Julián Sevilla Vallejo.

Seguidamente y a los efectos de dar cumplimiento a los Estatutos, se procede a la designación de los Organos Rectores de la Mancomunidad.

A los solos efectos de presidir las votaciones y escrutinios que han de realizar los representantes, se integra la presidencia por el representante de más edad que es D. Bernardo Ruiz Henche.

De conformidad con el artículo 10, se procede a la elección de presidente de la Mancomunidad. Después de un cambio de impresiones queda elegido con el voto favorable de los doce representantes, D. José Luis Montalvo de Angel.



Seguidamente se procede a la designación de Vicepresidente y por unanimidad de los asistentes, los doce miembros representantes de los Municipios, se designa a D. Fernando Sancho Thomé.

Posteriormente se procede a la designación de los tres Vocales - que con el Presidente y Vicepresidente elegidos y el Secretario, integrarán la Comisión Gestora o Junta de la Mancomunidad. De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, por unanimidad de los asistentes o sea los doce representantes, quedan elegidos: D. Marcelino Orozco Orozco, D. Bernardo Ruiz Henche y D. José Calleja Blasco.

Después de esta designación, se procede a la constitución de la Asamblea General de Representantes, que queda integrada:

Presidente: D. José Luis Montalvo de Angel.

Vicepresidente: D. Fernando Sancho Thomé.

Vocales: D. José Calleja Blasco, D. Antero Briega Expósito, D. José Luis Muñoz de Lucas, D. Manuel Muñoz López-Estrada, D. Felix Barba Viñuelas, D. Julio Pérez Centenera, D. Bernardo Ruiz Henche, D. Loranzo Calvo Bienvenido, D. Marcelino Orozco Orozco y D. Luis Lafón Pérez.

Secretario: D. Julián Sevilla Vallejo.

La Comisión Gestora o Junta de la Mancomunidad, se integra:

Presidente: D. José Luis Montalvo de Angel.

Vicepresidente: D. Fernando Sánchez Thomé.

Vocales: D. Marcelino Orozco Orozco, D. Bernardo Ruiz Henche y D. José Calleja Blasco.

Secretario: D. Julián Sevilla Vallejo.

Una vez constituida la Asamblea General, por la Presidencia y después de agradecer, la confianza en él depositada y el agrado en que todas las designaciones en este acto realizado lo hayan sido con total unanimidad de criterios y por mayoría absoluta de todos los representantes, propone a la Asamblea que en este Acta de constitución quede constancia del agradecimiento de la Mancomunidad y en las representaciones de todos los presentes, de los distintos Municipios a que afectan, a los Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y Obras Públicas, así como la lealtad de esta nueva Corporación Local que hoy nace al Jefe del Estado.

La Corporación por aclamación así lo acuerda, encomendando a la Presidencia dé cumplimiento a lo así acordado.

Para que conste y a los efectos que procedan, expido la presente certificación, con el visado del Sr. Presidente en Guadalajara a once de febrero de mil novecientos setenta.

Vº Bº

El Presidente,

